

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

INSTITUTO SALVADOREÑO

ORDEN DE COMPRA No. 4816000149

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000842

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M16000009

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401357	LEVETIRACETAM 1000 mg COMPRIMIDOS	UN	510	\$ 1.990000	\$ 1,014.800000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

LEVETIRACETAM 1000 mg COMPRIMIDOS

DESCRIPCION COMERCIAL:

KEPPRA 1000MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR ✓

MARCA DEL PRODUCTO:

✓ GSK

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

✓ BELGICA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:

PRESENTARA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO LO DETALLA EN LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

✓ 8 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR LA O/C

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DÍAS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

✓ 120 DÍAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP:

F009811022009 ✓

REPRESENTADO:

GLAXOSMITHKLINE

NOMBRE DEL FABRICANTE:

UCB PHARMA SA

PAIS DEL FABRICANTE:

✓ BELGICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:

✓ FRASCO X 30 COMPRIMIDOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:

✓ MAYO 2017

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

✓ DEPARTAMENTO DE ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

FORMA DE ENTREGA VER EN ANEXO

OBSERVACIONES DE POSICION

VIGENCIA DE LA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2016

CARACTERISTICAS TECNICAS:

KEPPRA 1000 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR, FRASCO X 30 COMPRIMIDOS. CUANDO EL ISSS ACEPTA ENTREGA(S) DEL PRODUCTO CON UN VENCIMIENTO MENOR A LO ESTABLECIDO POR EL ISSS (18 MESES), EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR PARA CADA ENTREGA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCION DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIAS LLEGADO AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO DEL PRODUCTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 4 SEMANAS POR UN NUEVO VENCIMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO POR EL ISSS*

VALOR TOTAL \$ 1,014.800000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE

Febrero/2016
11:30 am

Sofía Lorena de Rivas



I.S.S.S.

Lic. Sofía Lorena de Rivas

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTRATISTA

DROGUERIA SANTA LUCIA
S.A. de C.V.

Recibo original de
[REDACTED]

S.S. 11/2/016 11:30 am

**ANEXO I****ORDEN DE COMPRA 4616000149****LIBRE GESTIÓN No. 1M16000009****DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:****➤ Única entrega:**

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Original de la Orden de Compra.
- ◆ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL GENERAL

ES NECESARIO CONTACTAR AL ALMACEN DE MEDICAMENTOS, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.

SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL ALMACÉN Ó ALMACENES. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (PARA EL CASO DE LOS MEDICAMENTOS) Y PARA LOS INSUMOS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

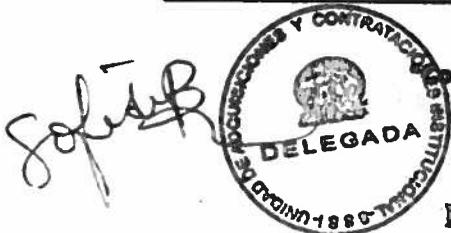
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).



con una visión más humana al servicio integral de su salud

Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibo Original de este contrato
DROGUERIA SANTA LUCIA
S.A. de C.V.
5.5.11/2/2016